

CONCURSO “Vamos al Mundial”

REGLAS OFICIALES

SOLO PUEDEN PARTICIPAR AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN CUMPLIDO LA MAYORÍA DE EDAD Y QUE TENGAN RESIDENCIA EN CHILE

1. **DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO:** En el concurso **“Vamos al mundial”** (el “Concurso”) los Participantes (como se definen en la Sección 2 siguiente) que compren alguno de los productos detallados en la Sección 3 (el “Producto”) y que llenen el formulario publicado en la página web www.vamosalmundial.cl, podrán participar, cumpliendo además los requisitos especificados en estas Reglas Oficiales (las “Reglas Oficiales”), para ganar el producto indicado como Premio (el “Premio”, definido en la Sección 5)

El Concurso es patrocinado por la marca vivo representada por Beyond Chile Elite Spa. (el “Patrocinador”) con oficinas en Los Militares 5001, piso 8, Las Condes, Santiago.

1.1. La estructura del Concurso corresponde a la siguiente:

- **Periodo de Concurso:** El periodo para comprar cualquier smartphone de la marca vivo comprado en territorio nacional en punto de ventas oficiales (especificados en el punto 3) y registrarse para participar de la manera establecida más adelante;
- 1º Sorteo Lunes 11 de julio
- 2º Sorteo Miércoles 10 de agosto
- 3º Sorteo Lunes 12 de septiembre
- 4º Sorteo Martes 11 de octubre

Participan todas las ventas de teléfonos móviles vivo, desde 01 de junio al 10 de octubre de 2022, que hayan sido correctamente inscritas en la página www.vamosalmundial.cl hasta las 23:59 del 30 de septiembre de 2022.

- **Anuncio al beneficiario del concurso:**
El beneficiario del Concurso, en caso de cumplir con los requisitos de la Sección 2 y Sección 3, será contactado por teléfono, E-mail y/o las Redes Sociales Oficiales de vivo. El referido mail directo incluirá la notificación de haber obtenido el Premio (según se indica en la Sección 5), el modo y antecedentes necesarios para su entrega y el periodo de validez del referido Premio, tras el cual éste no estará disponible. Los Ganadores Oficiales, Segundo y Tercer Premio, serán anunciados en la página www.vamosalmundial.cl y en las Redes Sociales Oficiales de la marca.

2. **ELEGIBILIDAD:** Las personas que deseen participar en el Concurso (los “Participantes” o el “Participante”) deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Deben tener residencia en Chile (el “País del Participante”);
- Deben haber cumplido 18 años de edad;
- Deben tener un Pasaporte activo con vigencia al menos hasta junio de 2023 en el caso del primer premio;
- Cumplir con los requisitos establecidos en el punto 1 de estas Reglas Oficiales;
- No deberán tener alguna de las calidades especiales que se señalan en el punto 2.2 de esta Sección;
- Deben leer, conocer y aceptar estas Reglas Oficiales, publicadas en www.vamosalmundial.cl;
- Deben cumplir las políticas, términos, y condiciones de uso de la plataforma www.vamosalmundial.cl, cuyo cumplimiento y observancia será de exclusiva responsabilidad del Participante.

2.1. El Concurso no es válido fuera de Chile.

2.2. No se considerarán elegibles en los términos de este Concurso, las siguientes personas; (1) los empleados del Patrocinador; (2) los empleados de las oficinas centrales, filiales, subsidiarias y concesionarios locales del Patrocinador; (3) los empleados de las agencias de publicidad y promociones a cargo de promover servicios relacionados a este Concurso y al Patrocinador; (4) los padres, hermanos, abuelos e hijos y respectivos (as) cónyuges de las personas señaladas en los numerales anteriores; (5) los ganadores de concursos organizados y/o patrocinados por Beyond Chile Elite Spa en los últimos 30 días calendarios de terminado el concurso anterior; así como (6) cualquier otra persona a quien no o esté permitida la participación por las leyes del país del Participante.

2.3. Mecánica de sorteo: Para cada sorteo se realizará la exportación de la Base de Datos (“DB”) y mediante una herramienta a establecer por el Patrocinador se seleccionará el número de ID de manera aleatoria. Una vez seleccionado el número, se identifica si ese ID de registro cumple con las bases respecto a documento válido de compra (boleta) contrastado en información con vivo. Si la boleta es válida se adjudica el ganador, si el documento no es válido se procede a realizar una nueva selección de número siguiendo el mismo proceso. Cada Participante tendrá más oportunidades de ganar si la boleta o documento de compra corresponde a los modelos X80 Pro y V21 5G; siendo para el primero diez (10) oportunidades de ganar y cinco (5) oportunidades para el segundo. Para cualquier otro modelo de la marca, se entenderá una (1) oportunidad de ganar por cada documento de compra válido inscrito.

2.4. Cada compra o boleta solo puede participar de un sorteo (a excepción de los casos mencionados en el punto 2.3 de esta Sección), el cual se realizará de forma mensual de acuerdo con el calendario establecido en las Reglas Oficiales. La DB se actualizará cada mes, por lo que el Participante puede concursar una vez de acuerdo con las oportunidades de sorteo que tendrá según el modelo de la mercancía adquirida. La participación está sujeta a la correcta inscripción y a la fecha de registro

en el Concurso durante todo el periodo comprendido entre el 01 de junio y el 10 de octubre de 2022, pudiendo inscribir cualquier boleta o documento de compra comprobable hecha durante el mismo periodo.

3. **CÓMO PARTICIPAR:** Para participar en el Concurso, el Participante deberá comprar un celular vivo correspondiente a todas las series o modelos en venta en territorio nacional en alguna de las cadenas de distribución de vivo como,

ABCDIN
CLARO
ENTEL
WOM
WALMART
TRICOT
TOTTUS
FALABELLA
HITES
LA POLAR
RIPLEY
PC Factory
PARIS
MOVISTAR
TIENDAS FÍSICAS EN CENTROS COMERCIALES
VTR

4. En el caso de MarketPlace solo en distribuidores autorizados, y luego, registrarse en www.vamosalmundial.cl, ingresando los datos que se soliciten y adjuntando una foto de la boleta de compra asociada, contratación de plan o número de tarjeta de crédito asociada.

4.1. Se prohíbe a los Participantes registrar a una persona distinta a quien corresponda la encuesta, o a un menor de 18 años. El Participante que infrinja esta prohibición será inmediatamente eliminado del Concurso y de los registros del Patrocinador.

4.2. El Patrocinador se reserva el derecho a modificar cualquier aspecto del presente Concurso, sin ulterior responsabilidad en la medida que la ley lo permita.

5. **SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL GANADOR:** La selección de los ganadores será anunciada en un sorteo. Se realizará la exportación de la base de datos y, mediante una herramienta a establecer por el Patrocinador, se selecciona el número de ID de manera aleatoria. Una vez seleccionado el número, se identifica si ese número de ID de registro cumple con las bases respecto al documento válido de compra (boleta) contrastado en información con vivo. Si la boleta es válida se adjudica el ganador, si el documento no es válido se procede a realizar una nueva selección de número siguiendo el mismo proceso.

Los sorteos se realizarán en las fechas indicadas en el punto número 1 de entre los Participantes que cumpliendo los requisitos de la Sección 2 y 3 habiéndose registrado, sea elegido por medio de un software basado en el azar.

5.1. Todas las decisiones del Patrocinador son finales en todos los aspectos del Concurso y no están sujetas a revisión de ningún tipo.

6. **PREMIO:** El Concurso incluye las siguientes especies a entregar como Premio al Ganador Oficial, además de un Segundo y Tercer Premio a sortear cada mes, según calendario establecido en el punto 1.1:

- Ganador Oficial: Uno de los cuatro viajes a Qatar, incluyendo ticket de avión, hospedaje en Doha y acceso a 2 partidos del mundial, a sortearse uno por mes.,
- Segundo Premio: Uno de los ocho packs consistentes en un equipo V21 5G, un kit de asado y una camiseta oficial de la selección chilena de fútbol, a sortearse dos (2) por mes.
- Tercer Premio: Uno de los doce packs consistentes en una camiseta de la Selección de Fútbol Chilena, una pelota Adidas Qatar 2022 y audífonos TWS 2, a sortearse tres (3) por mes.

6.1. Se deja expresa constancia que, no obstante, los Premios están constituidos por las especies indicadas, el **Valor de Venta aproximado** ("ARV") de dichas especies es de CLP \$5.000.000, CLP \$450.000, CLP \$140.000, respectivamente y por cada uno.

6.2. El Ganador Oficial del Premio no puede transferir el Premio a otra persona. No se permite ningún tipo de sustitución del Premio o cambio por dinero en efectivo. Si el Ganador Oficial no pudiere hacer uso del Premio, se le dará en compensación el Segundo Premio y no habrá compensación económica adicional. El valor de los Premios representa la determinación de buena fe del Patrocinador del valor máximo de venta de los mismos. No se permiten reembolsos o créditos por cambios. El ARV de cualquier premio está sujeto a las fluctuaciones del precio en el mercado de consumo basado, entre otras variables, cualquier lapso entre la fecha de estimación del ARV a los efectos de estas Reglas Oficiales y la fecha en la que el Premio es otorgado o utilizado. Puede aplicarse otras restricciones, lo cual es aceptado por los Participantes. Todos los detalles de los Premios serán definidos por el Patrocinador a su exclusiva discreción, debiendo para ello el Ganador Oficial, Segundo y Tercer

Premio ponerse a disposición suya en los días y horas indicados por el Patrocinador y actuar con sujeción a lo solicitado.

6.3. Cuando el Premio ofrecido no pueda ser encontrado en el mercado local por encontrarse discontinuado, agotado u otra razón similar, el Patrocinador podrá ofrecer al Ganador Oficial un Premio Alternativo consistente en el Segundo Premio. Este Premio Alternativo reemplazará para todos los efectos al Premio Oficial y no podrá ser objetado por el Ganador Oficial, lo cual es aceptado por los Participantes.

6.4 El Ganador Oficial, consistente en un viaje a Qatar, solo podrá hacer uso del premio, si cumple con los requisitos de entrada del país de destino en la fecha del viaje, y de salida del país de origen. El patrocinador no será responsable del cumplimiento de estos requisitos. Si el ganador, no cumpliera con los requisitos para realizar el viaje, cómo se establece en el punto 6.2, éste no podrá ser transferido libremente por el ganador ni le será reembolsado en dinero. En este caso, se le hará otorgamiento del Segundo Premio.

6.5 El Ganador Oficial, de cumplir con los requisitos, y en conjunto con la aceptación del premio, deberá comprometerse a tener una conducta intachable durante el viaje y durante la estadía en el país de destino. El patrocinador no se hará responsable de acciones que atenten contra la moral, buenas costumbres y leyes de los países de tránsito y destino final.

7. **RETIRO DEL PREMIO:** Los premios serán entregados directamente al Ganador Oficial, en las oficinas del Patrocinador, o en su defecto donde indique el Patrocinador al Premiado. El Plazo para retirar o recibir el Premio es dentro de los 30 días siguientes a la notificación al Ganador Oficial, o dentro del plazo establecido por el Patrocinador en el Sitio Web, o el plazo informado por correo al Ganador Oficial, a discreción del Patrocinador.

7.1. El Patrocinador podrá, a su sola discreción, y sin que ello genere obligación alguna para con los Participantes, siempre y cuando lo permita la ley aplicable, cambiar la fecha y forma o lugar de reclamo y/o entrega del Premio, mediante publicación, a tal efecto, de la nueva fecha y lugar en el mismo medio en que fuera promocionado el Concurso, por un (1) día.

7.2. De igual modo, por medio de las políticas incluidas en el sitio web www.vamosalmundial.cl, el Participante otorga al Patrocinador y sus entidades afiliadas, controladas, controlantes y bajo control común (las "Entidades"), a las personas designadas por éstas, a sus cesionarios y licenciarios, el derecho y las facultades de usar, publicar, exponer y reproducir su nombre, fotografía(s), video(s), semejanza, voz, dirección, (ciudad, estado y país), Mensaje y/o información biográfica proporcionada, y cualquier declaración en relación con el Concurso o con el Premio otorgado a su favor, a nivel mundial, sin limitación alguna y en forma perpetua, en cualquier medio o plataforma de la cual se tenga conocimiento o que se desarrolle en el futuro, sin necesidad de notificación, compensación, adicional alguna, con excepción de los supuestos prohibidos por la ley.

8. RESTRICCIONES GENERALES APLICABLES A TODOS LOS PREMIOS: Ningún premio se puede transferir, sustituir, cambiar por dinero en efectivo, ser vendido o comercializado de cualquier forma por parte del Ganador Oficial del Premio, Segundo y Tercer Premio.

8.1. Si el Premio está compuesto de más de un elemento, debe ser aceptado en su totalidad; y cuando exista renuncia o pérdida del derecho a una de las especies que lo componen, se considerará una renuncia o pérdida al derecho a todo el Premio.

8.2. El Ganador Oficial será responsable de pagar todos los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes o cualquier otro derecho y/o gasto relacionado con el Premio que deba ser pagado de acuerdo con la legislación del País del Participante. El Ganador Oficial del Premio, Segundo y Tercer Premio será responsable de pagar cualquier gasto distinto a los detallados en estas Reglas Oficiales. Todos los costos y gastos no mencionados en estas Reglas Oficiales se entienden como expresamente excluidos y son de responsabilidad exclusiva del Ganador Oficial de Premio, Segundo y Tercer Premio, y no será responsabilidad del Patrocinador o de las Entidades del Concurso. Todos los gastos originados en la recepción del Premio serán de exclusiva responsabilidad de cada Ganador Oficial del Premio, Segundo y Tercer Premio.

8.3. El Patrocinador no garantiza, ni directa ni indirectamente, de hecho o de derecho, ya sea en forma expresa o implícita, la calidad, operación, características técnicas y comerciales, o la aptitud de cualquiera de las especies del Premio. La Obligación del Patrocinador frente al Ganador Oficial del Premio, Segundo y Tercer Premio se considerará cumplida mediante la entrega del Premio, previo el cumplimiento de los requisitos ya indicados por parte del Participante y Ganador Oficial en su caso.

8.4. El Patrocinador no es responsable en ningún caso por la correspondencia o por los mensajes de correo electrónico perdidos, retrasados, que no lleguen a destino o que sean desviados de su curso por el servicio de correo o el servicio electrónico. El Patrocinador no cambiará ni reemplazará el Premio una vez entregado al Ganador Oficial, Segundo y Tercer Premio o en caso de que éste lo extravíe. El Patrocinador no será responsable cuando el Ganador Oficial del Premio, Segundo y Tercer Premio no pueda recibirlo o utilizarlo por causas que van más allá del control razonable del Patrocinador, problemas del correo, caso fortuito, fuerza mayor o acto del gobierno, o cuando el Ganador Oficial del Premio, Segundo y Tercer Premio pierda o renuncie a su derecho de reclamarlo de acuerdo con estas Reglas Oficiales; en ambos casos el Ganador Oficial del Premio, Segundo y Tercer Premio perderá todos los derechos que pueda tener en relación al Premio.

9. ACEPTACIÓN DEL PREMIO Y CESIÓN DE DERECHOS:

9.1. La aceptación de estas Reglas Oficiales por parte de todo Participante (incluidos los Ganadores Potenciales y el Ganador Oficial), opera como autorización para uso publicitario, para la utilización de su nombre, fotografía, imagen y similares, voz, afirmación, comentario, revisión, mensaje, información biográfica y dirección (ciudad, estado/provincia y país) por parte del Patrocinador y de sus agentes

designados, en todo medio de comunicación conocido en el presente (incluidas internet y teléfonos móviles) o que puedan ser creados en el futuro, en forma perpetua o por el plazo permitido por la ley aplicable, sin necesidad de notificación, consulta o derecho de aprobación o pago, beneficio o recompensa adicional o de cualquier otro tipo, con la excepción de los casos en que la ley establezca imperativamente algo diferente.

10. CESIÓN DE DERECHOS Y LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD: Con independencia de las demás disposiciones incluidas en otras secciones de estas Reglas Oficiales, mediante la sola participación en el Concurso, los Participantes se comprometen a renunciar, liberar de responsabilidad, indemnizar, proteger y mantener libre de toda responsabilidad al Patrocinador y a sus correspondientes funcionarios, oficiales, directores, empleados, accionistas, gerentes, abogados, agentes, clientes y patrocinadores, sucesores, vendedores y licenciarios, como así también a sus agencias de publicidad y otras Entidades del Concurso (en adelante, "Las Partes Liberadas") en forma permanente e irrevocable contra cualquier reclamo por pérdida o daño (incluidas la lesión, incapacidad y muerte) que afecte o se declare que haya afectado a cualquier persona o propiedad, pérdida, costo, gasto (incluidos los honorarios de abogados) de cualquier clase y naturaleza (en adelante los "Reclamos") y para ese efecto libera a Las Partes Liberadas de toda responsabilidad y Reclamo que pueda surgir o derivar en todo o en parte, directa o indirectamente, en relación a: (i) el incumplimiento de las políticas, términos y condiciones de la plataforma www.vamosalmundial.cl, debiendo mantener indemne al Patrocinador de cualquier acción e indemnización que al efecto se interprete; (ii) la participación en este Concurso, el reclamo, aceptación, uso o uso indebido de cualquier Premio de este Concurso (incluidos, entre otros, cualquier daño, accidente, lesión o pérdida y/o gasto sufrido o que se declare haber sufrido en relación al Concurso o para uso o goce del Premio). Los Participantes reconocen que Las Partes Liberadas nos son responsables por daños y/o pérdidas sufridas de cualquier naturaleza por causas de fuerza mayor como por ejemplo problemas de salud y pandemias, muertes, accidentes, explosiones, boicots, huelgas, cierres patronales, conflictos laborales, disturbios, tumultos, guerras y/o conflictos armados, actos realizados por un enemigo público, confiscación, hechos fortuitos como terremotos, huracanes, inundaciones, incendios, epidemias o cualquier otro evento similar de fuerza mayor, o por el incumplimiento por parte de cualquier Participante de las leyes de su país de residencia y/o del País Participante durante la participación en este Concurso, o cuando reclame, acepte, o utilice el Premio. Los Ganadores Oficiales del Premio, deben comprometerse a respetar las normas de conducta vigentes del País Participante, las Partes Liberadas no se harán responsables legalmente si los Ganadores Oficiales incurrir en algún delito o violación de las Leyes vigentes del o los Países Participantes del concurso; (iii) la interpretación de esta Reglas Oficiales o de cualquier otra determinación del Patrocinador o de las Entidades del Concurso; (iv) el uso, mención o publicación (en forma correcta o incorrecta) de cualquier nombre, información o características (incluidas la imagen y semejanza) de un Participante, y renuncia a todo reclamo basado en la publicación del mensaje y derechos de imagen, difamación y derechos de privacidad para el uso y publicación de dicha información, debiendo mantener indemne al Patrocinador por cualquier acción o indemnización que tenga como fundamento u origen este concepto; (iv) causado por cualquier falla en la conexión con el servidor en que el Concurso esté alojado o fallas en la conexión a internet de los Participantes durante su visita a www.vamosalmundial.cl,

como así también las fallas eléctricas o electrónicas que puedan surgir durante su participación; o en general, por defectos técnicos en la red telefónica, correo, redes de comunicación de computadoras, sistemas de computación en línea, mecanismo de fecha computarizados, equipos de computación, softwares, o cualquier otra combinación de los mismos, que impidan, afecten o retrasen la participación en el Concurso, recopilación o transmisión de información, procesos de notificación; y (v) error de ingreso o cualquier otro tipo de error contenido en las Reglas Oficiales, siempre y cuando los permita la ley aplicable.

11. INFORMACIÓN DE PARTICIPACIÓN: Todas las personas interesadas que resulten elegibles para participar en el Concurso conforme estas Reglas Oficiales podrán acceder a la información del Concurso visitando la página web www.vamosalmundial.cl.

12. CONDICIONES GENERALES: Siempre y cuando lo permita la ley aplicable, lo Participantes aceptan renunciar a los derechos de que sean titulares para reclamar en contra del Patrocinador y las Partes Liberadas debido a cualquier ambigüedad o error en las Reglas Oficiales o por cualquier elemento del Concurso, y aceptan estar sujetos a estas Reglas Oficiales y a las decisiones del Patrocinador, las que serán finales y vinculantes en todos sus aspectos.

12.1. En caso de controversia sobre la identidad de cualquier Participante, el Patrocinador se reserva el derecho exclusivo a exigir una prueba de identidad del Participante previo a la entrega del Premio.

12.2. A cualquier persona que intente (por cualquier medio) engañar al Patrocinador, las Partes Liberadas y/o sus agentes, o que se intente manipular el Concurso de cualquier forma y en cualquier aspecto del presente Concurso perderá todos los derechos a participar en el Concurso y/o en cualquier otro concurso futuro que organice el Patrocinador (a su discreción) y no tendrá derecho a recibir el Premio correspondiente.

12.3. El Ganador Oficial, Segundo y Tercer Premio, deben mantener una conducta intachable que no dañe la imagen de la marca.

12.4. El Patrocinador se reserva el derecho, a su sola discreción y siempre que lo permita la ley, a cancelar, retrasar, o modificar el Concurso o cualquier parte del mismo, y a realizar el Concurso con los Participantes aceptados que ya se encuentren participando, sin responsabilidad u obligación hacia ningún otro Participante, presente o futuro, cuando por cualquier razón el Concurso no se pueda realizar de la forma planeada, por cualquier motivo fuera de su control, que pueda afectar la administración, seguridad, equidad, integridad u operación apropiada del Concurso, o por cualquier otra razón que considere apropiada a su exclusiva y completa discreción, incluidos, entre otros, fallas, defectos o errores técnicos o humanos o intervención no autorizada, errores de programación, piratería informática, fuerza mayor u otras causas. La falta de cumplimiento por parte del Patrocinador de las Reglas Oficiales de concurso por causas de fuerza mayor no se considerará una violación o incumplimiento del Concurso.

12.5. Este Concurso y sus Reglas Oficiales no están sujetos a negociación con el Participante.

12.6. La Participación en este Concurso no crea ningún tipo de relación o responsabilidad laboral entre los Participantes y el Patrocinador, por lo tanto, no existe responsabilidad alguna para con la seguridad social de los Participantes por parte del Patrocinador.

12.7. El Concurso y la interpretación de estas Reglas Oficiales están sujetos a las leyes de la República de Chile. Los Participantes aceptan someterse a la jurisdicción y competencia exclusiva de los tribunales de Chile para todos los reclamos relacionados con este Concurso.

13. **POLÍTICA DE PRIVACIDAD:** La información personal obtenida de los Participantes de este Concurso está sujeta a la Política de Privacidad contenida en www.vamosalmundial.cl, lo cual será obligación de los Participantes cumplir y respetar.

14. **DATOS PERSONALES:** La visita a este Sitio no implica el otorgamiento de consentimiento alguno por parte de vivo. En el caso de que el Usuario proporcione sus datos personales, dichos datos personales serán recogidos y utilizados en la forma y con las limitaciones y derechos establecidos en la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada.

Los datos personales otorgados por los Participantes no tendrán un tratamiento para un fin distinto que para aquel que fue otorgado inicialmente, a menos que exista un nuevo consentimiento por parte de los Participantes que le permita a vivo darle un tratamiento o finalidad distinta. Los datos personales solicitados por vivo a sus Participantes serán adecuados, proporcionales y no serán excesivos en relación con el propósito específico para el cual fueron solicitados.

vivo procederá a la cancelación o eliminación de los datos personales recogidos cuando éstos dejen de ser necesarios o pertinentes para el propósito para el que fueron recolectados.

El Participante debe otorgar a vivo su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales. Este consentimiento puede ser obtenido por medios electrónicos. Se entenderá por otorgado este consentimiento por medios electrónicos para todos los efectos legales, la sola realización de clic en los botones “proceder”, “aceptar” o “continuar” o cualquier otro de similar naturaleza. Los Participantes que otorguen sus datos personales, consienten también en el almacenamiento de los mismos en una base de datos de la que será responsable vivo, o una persona natural o jurídica designada por ella.

El Participante al otorgar su consentimiento a vivo para realizar el tratamiento de sus datos personales a terceros tales como filiales de vivo, agentes y proveedores de

servicios localizados en Chile y en el extranjero, únicamente en la medida de que lo hagan para la finalidad para la cual hayan sido recolectados los datos.

Es responsabilidad de los Participantes que los datos personales proporcionados sean veraces.

15. **REGLAS OFICIALES:** Por el solo hecho de participar, los Participantes aceptan estas Reglas Oficiales del Concurso y su participación en el mismo implicará que tienen conocimiento, aceptan y se sujetan a estas Reglas Oficiales. Solo el Patrocinador podrá resolver toda situación no prevista en estas Reglas Oficiales y las decisiones que adopte al respecto son finales y no se podrán apelar. El Patrocinador no es responsable por ningún error tipográfico o cualquier otro error contenido en las Reglas Oficiales, hasta donde lo permita la ley aplicable.

16. **PATROCINADOR: vivo, representado por BEYOND ELITE CHILE SPA.**